



ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

Nº. DE PROYECTO: 572

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, SIENDO LAS 12:00:00 HORAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2016, SE REUNIÓ EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DEL AREA URBANA, UBICADOS LA DIRECCION OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO; ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR(A) ÁREA URBANA; ING. LORENZO ARIAS GALLEGOS EN SU CARÁCTER DE: RESIDENTE DE OBRA; C. DORIA JACINTO GOMEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA COMPAÑÍA DIMLO SOLUCIONES OF MEXICO S. DE R.L. DE R.L. DE C.V

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 PARRAFO III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 140 DE SU REGLAMENTO, Y LA CLÁUSULA TERCERA PÁRRAFO CUATRO DEL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO	DOOTSM-04-08-E-AR-165/2016-R33
FECHA DE FORMALIZACIÓN	24 de octubre de 2016
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO, VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS
IMPORTE CONTRATADO	\$ 587,438.89
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	28 de noviembre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	27 de diciembre de 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS	30 DIAS NATURALES

II.-MODIFICACIONES.

MONTO REAL EJERCICIO	\$ 574,295.73
FECHA REAL DE INICIO	28 de noviembre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	27 de diciembre de 2016

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR H. AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

No. DE ESTIMACIÓN	IMPORTE CON IVA	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	ACUMULADO DEL ANTICIPO
01 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 79,025.34	\$ 23,707.60	\$ 23,707.60
02 (DOS) TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 361,913.91	\$ 152,524.07	\$ 176,231.67
SUBTOTAL	\$ 79,025.34	\$ 176,231.67	

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO;

No. DE ESTIMACIÓN	IMPORTE CON IVA	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	ACUMULADO DEL ANTICIPO
03 (TRES) TRABAJOS EJECUTADOS FINIQUITO	\$ 133,356.48	\$ -	
SUBTOTAL	\$ 133,356.48	\$ 0.00	
TOTAL	\$ 212,381.82	\$ 176,231.67	

2.- SALDOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR, PROCEDIÉNDOSE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 141 DE REGLAMENTO Y, EN SU CASO, DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

IV.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA_RECEPCIÓN FISICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO. EXPEDIDA POR MAPFRE FIANZAS S.A. , PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL H. AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.



3



ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

Nº. DE PROYECTO: 572

POR SU PARTE EL CONTRATISTA, C. DORIA JACINTO GOMEZ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DIMLO SOLUCIONES OF MEXICO S. DE R.L. DE R.L. DE C.V MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL H. AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO DOOTSM-04-08-E-AR-165/2016-R33 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 10:30:00 HORAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO

ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES

ING. LORENZO ARIAS GALLEGOS
RESIDENTE DE OBRA

ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA
SUBDIRECTOR(A) ÁREA URBANA

POR EL CONTRATISTA

C. DORIA JACINTO GOMEZ
APODERADO LEGAL

